



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1752-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura **** *P.2680250*

Providencia, 05/06/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757,CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152208999001

Cargo Prog : 8001002 GASTO OP. ADM. EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :05/06/2018 --Fecha de despacho : 11/06/2018

N° Pedido 742

N° Solicitud 73 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. ESTEFANIA TRUJILLO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	JABON LIQUIDO 340 ML. LE SANCY HIGIENIC C/DOSIFICADO	1.481,00	17.772
4	PAPEL HIG. 8 ROLLOS 30 MT. H/D ELITE	2.907,00	11.628
2	DESINFEC. A/SOL LYSOL 340 CC CITRUS A/BACT	1.449,00	2.898
15	TOALLA PAPEL 1 ROLL. 12.5 MT. NOVA CLASICA H/DOBL	349,00	5.235
29	VASO DESECHABKE PLUMAVIT 300ML 10 ONZ X 25 UNIDADES	482,00	13.978
3	TE HIERBAS SUPREMO 100 BL SURTIDOS	2.746,00	8.238
V°B° Dirección		NETO	59.749
Son: Son: SETENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: OC1752 PEDIDO 742 - INSUMOS ENFERMERIA ESTABLECIMIENTO		NETO FINAL	59.749
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		I.V.A	11.352
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		TOTAL	71.101
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.			



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.